



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

# ORDENANZA N° 006491

TRELEW (CHT), 11 de Diciembre de 1997


## EXPOSICION DE MOTIVOS:

### 4991


Que el Artículo 1ro.) de la Ordenanza Nro. 4770 prevee la transferencia diaria de fondos, porcentuales de ingresos al Departamento Ejecutivo Municipal, con destino a integrar los fondos presupuestarios de este Concejo.

Que en el mismo Artículo no se indicaba que dichas transferencias deberían ser efectuadas solamente hasta completar los montos de Presupuesto requeridos.

Que se entiende necesario dejar indicada dicha limitación.



ANTONIO A. DAROGA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Presidente  
Concejo Deliberante de Tw.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

# ORDENANZA N° 006491

TRELEW (CHT), 11 de Diciembre de 1997

## POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW; SANCIONA  
CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): MODIFICASE el Artículo 1ro.) de la Ordenanza Nro. 4770/94 el  
que quedará redactado de la siguiente manera:

"Transfiérase diariamente, mediante depósito en la Cuenta Corriente - del Banco de la Provincia del Chubut (Suc. Centro) - Nro. 1500036/8 del Concejo Deliberante de Trelew, los montos resultantes de aplicar el SIETE Y MEDIO (7,5%) POR CIENTO a todos los ingresos cuya afectación se efectúe a las Cuentas que integren los Programas de Ingresos Corrientes y de Capital, quedando excluidos aquellos fondos que ingresen con afectación específica e imputación al Programa Financiamiento, hasta completar los montos requeridos por Presupuesto".

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 11 DIC 1997

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4991


  
ANTONIO J. DAROCA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew




  
Sr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Presidente  
Concejo Deliberante de Tw.

TRELEW, CHUBUT, 31 DIC 1997

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N° 006491



ALFREDO P. LARREU  
Secretario de Gobierno




GERARDO BULACIOS  
Secretario de Promoción  
del Hombre

Arq. RAUL JOSE GATICA  
Secretario de  
Planeamiento Obras  
y Servicios Públicos



Cdra. BEATRIZ LEONOR GARCIA  
Secretaria de Hacienda



Ing. Agr. DANIEL SANCHEZ  
Secretario  
Producción y Desarrollo



GUSTAVO DANIEL DI BENEDETTO  
INTENDENTE